



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA, OBRAS PÚBLICAS Y
GESTION URBANA

RESOLUCION N° **0122**
NEUQUEN **28 MAR 2006**

VISTO:

El Expediente N° OE – 3997– M – 06, por el cual se solicita se gestione el pago a 188 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas y;

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 0508/03 , 1477/03 y 815/04 se aprueban los términos del Convenio para la ejecución de obras de infraestructura urbana y de tareas de mantenimiento de obras y espacios públicos, suscritos entre la Municipalidad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – U.O.C.R.A. – Seccional Neuquén y la Municipalidad de Neuquén y la Provincia respectivamente;

Que los mencionados Convenios tienen como objetivo principal la ocupación de mano de obra desocupada, que se encuentra contenida en planes y programas laborales;

Que el Municipio se compromete a pagar mediante Decreto N° 0508/03 \$100 y, \$150, Decreto 1477/03 \$ 250 y Decreto 815/04 \$ 400 mensuales en concepto de ayuda no remunerativa a cada uno de los beneficiarios;

Que por Nota N° 23/06 a fojas 01 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita se gestione el pago a una nómina de personas que el monto asciende a \$ 52.602,20.-

Que la mencionada nómina cuenta con la conformidad del Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3°) de los Convenios aprobados por los Decretos N° 508/03, N°1477/03 Decreto 815/04 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;

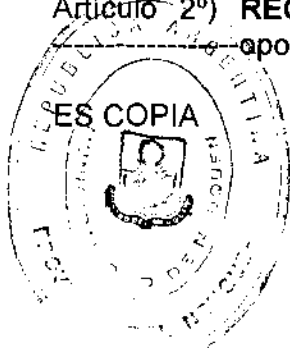
Por ello:

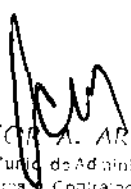
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1°) **PÁGUESE** por la Tesorería Municipal, previa intervención de la -----Contaduría Municipal, la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 52.602,20) en concepto de pago a 188 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 2,3,4,5,6,7 y 8 del Expediente N° OE – 3997 – M – 06, según Convenios firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – U.O.C.R.A. – Seccional Neuquén y con la Provincia que fueran aprobados mediante Decretos N° 1477/03, 0508/03 y 815/04 respectivamente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-




HECTOR A. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

FDO/ARTAZA

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1563</u>
Fecha: <u>17 / 04 / 06</u>